

DISPOSICIONES GENERALES

Los Servicios Básicos de Camin Cargo Control Argentina S.A. (en adelante la compañía), tal como se describe en el presente programa de tarifas y/o honorarios, serán realizados bajo las directrices operacionales de la International Federation of Inspection Agencies (IFIA) disposiciones disponibles en el sitio web (www.ifia-federation.org). Todo servicio adicional se proporcionará según las condiciones particulares que se acuerden con el Cliente. A menos que sea acordado específicamente por escrito, CAMIN CARGO CONTROL (a continuación llamado "La compañía") prestará servicios de acuerdo a los Términos Generales, Condiciones y Disposiciones (a continuación llamados "Condiciones Generales") y de acuerdo a los mismos, todas las ofertas y licitaciones de servicios son hechas sujetas a dichas Condiciones Generales. Todos los contratos, acuerdos y otros arreglos resultantes, serán en todos los aspectos gobernados por dichas Condiciones Generales, con excepción a los casos en donde la extensión de la ley del lugar donde dicho arreglo o contrato sea llevado a cabo o prestado, excluya cualquiera de las Condiciones Generales y en tal caso la ley local de orden público prevalecerá aunque sólo hasta el alcance en el que varíe con las presentes Condiciones Generales. Inspección es el proceso en el cual La Compañía utilizando su conocimiento y experiencia, examina y observa mercaderías, productos, servicios, procedimientos u operaciones con el propósito de proveer información a su cliente y/o designado del cliente. El proceso de inspección no abarca el cálculo de cantidad y/o evaluación de calidad de producto ubicado dentro de las líneas y/o cañerías instaladas en las distintas Plantas donde se realiza los trabajos requeridos, toda vez que sus capacidades son conocidas solamente por los ingenieros de las mencionadas plantas, es por esa que dicha información en todos los casos será incluida en los informes de inspección con los datos suministrados por el cliente. Todas las instrucciones y ordenes para proveer el servicio deben estar acompañadas por la suficiente información, especificaciones de producto e instrucciones para permitir a la Compañía evaluar y / o prestar el servicio de acuerdo a (i) Instrucciones específicas del cliente confirmadas por la Compañía (ii) Los términos establecidos en el formulario de solicitud estándar de la Compañía (iii) cualquier término relevante comercial, uso o estándar industrial, (iv) aquellos métodos que la Compañía considere apropiados en campos técnicos, financieros y / o operacionales. Los servicios proporcionados por la Compañía para sus clientes, incluyendo los informes publicados, usados y/o confiados por estos clientes serán sujetos a los términos siguientes y condiciones:

1. **SERVICIOS DE RENUNCIAS A GARANTÍAS.** Camin Cargo Control garantiza a sus clientes contractuales que sus servicios serán prestados en forma competente consistente con el nivel de cuidado normalmente ejercido por otras Compañías. Al cliente se le requiere asegurar que las instrucciones adecuadas sean impartidas a la Compañía, que la suficiente información sea proporcionada en tiempo y forma para permitir que los servicios requeridos sean prestados en forma eficiente. Camin Cargo Control solo asume una obligación de medios y no de resultados, por lo que no se sujeta, ni asume ni compromete garantía alguna. Queda excluida expresamente toda garantía, condición u obligación ya sea establecida explícita o implícitamente por ley, por la costumbre o de cualquier otra naturaleza, incluyendo al solo efecto ilustrativo, garantías sobre idoneidad para un propósito determinado, garantías de comercialización, garantías de aptitud profesional o garantías de resultados. Los servicios especiales que excedan el alcance de los servicios estándar de acuerdo a lo referido en estas Condiciones Generales sólo serán aceptados por la Compañía bajo acuerdo especial.
2. **CONTRATANTE:** Camin Cargo Control actúa únicamente como Contratante Independiente en la prestación de servicios. La Compañía tendrá derecho a discreción, a delegar total o parcialmente la prestación del servicio contratado por su Cliente a cualquier agente o subcontratado; y Camin Cargo Control podrá revelar toda información necesaria al agente o subcontratado de forma tal que puedan prestar el servicio contratado. Cuando el trabajo sea subcontratado fuera, Camin Cargo Control actuará como agente del Cliente y no aceptará responsabilidad con respecto a los servicios procurados. El Cliente acuerda que todos aquellos servicios serán gobernados por estos Términos y Condiciones.
3. **RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE:** El Cliente es responsable por las condiciones en y del lugar sitio y de informar a Camin Cargo Control de las mismas, y de toda información requerida para permitir a Camin Cargo Control prestar sus servicios en forma segura y eficiente. El Cliente deberá tomar todas las precauciones para retirar o subsanar los obstáculos y previamente notificar a la Compañía de cualquier peligro conocido y latente o peligro asociado con cualquier servicio contratado.
4. **TERMINACIÓN DE SERVICIOS :** Camin Cargo Control estará facultado inmediatamente a retrasar o finalizar los servicios al cliente y sin incurrir en ninguna responsabilidad legal, si (i) el Cliente no cumple de acuerdo a cualquier de sus obligaciones según los presentes Términos y Condiciones y cuando tal incumplimiento no sea subsanado dentro de los 14 días desde la notificación al Cliente, y/o (ii) cualquier retraso de pago por parte del cliente, si el Cliente se presenta en concurso de acreedores o le es decretada la quiebra, por insolvencia del cliente, cesación de negocio del cliente. En el evento de terminación de uno o todos los contratos de servicios por cualquier de las razones arriba mencionadas, el Cliente será responsable ante la Compañía por el pago inmediato de todas las facturas pendientes de la Compañía más intereses. Adicionalmente a cualquier pago debido por servicios ya facturados, el Cliente es también responsable ante la Compañía por los servicios que ésta ya haya prestado pero no se encuentren aún facturados.

5. **LIMITACIÓN DE USO:** Los Reportes de Camin Cargo Control están preparados sólo para el uso de sus Clientes. Estos clientes, como se considerará, serán sólo aquellos clientes que estén siendo facturados por nuestros servicios. Cualquier otra parte que obtenga o utilice los Reportes de Camin Cargo Control, que no sea nuestro Cliente, no constituye en ninguna forma representada por los hechos contenidos en nuestro Reporte. Ambos, Camin Cargo Control y su Cliente acuerdan que no hay terceras partes beneficiarias a los contratos entre el Cliente y Camin Cargo Control y que el Cliente obtiene el servicio de Camin Cargo Control sólo para beneficio propio, a menos que otra cosa sea acordada por escrito. Los Reportes son emitidos en base a información provista y/o muestras provistas únicamente por el Cliente que requiere el servicio y en su beneficio, Camin Cargo Control rechaza toda responsabilidad que se genere a partir de la inexactitud de esta información. La tarea se hace según instrucciones otorgadas por el Cliente. La Compañía no tiene obligación alguna de reportar bajo ninguna información o condición que están fuera de directivas específicas recibidas del Cliente. Ni la Compañía, o cualquiera de sus afiliados, oficiales, empleados, agentes o subcontratados serán responsables ante el Cliente o cualquier tercer parte por acciones tomadas o no tomadas sobre base de tales Reportes o por cualquier resultados incorrecto producto de información no clara, incorrecta, ambigua o falsa provista a la Compañía.
6. **SIN GARANTÍAS:** Camin Cargo Control queda liberado expresamente de toda responsabilidad legal como garante de calidad de las mercaderías o como asegurador contra pérdida o daño, y rechaza toda responsabilidad en tal capacidad. El Cliente asume el compromiso irrenunciable de contratar una garantía de cobertura contra pérdidas o daños mediante póliza de seguros apropiada contra todo riesgo, con expresa renuncia de la aseguradora de toda subrogación contra Camin Cargo Control Argentina S.A. Si los requerimientos del Cliente(s) hacen necesario los análisis de muestras por parte del Cliente(s) o por otro laboratorio de tercera parte; La Compañía pasará los resultados de análisis pero sin responsabilidad por su exactitud. De la misma forma, donde la Compañía sólo puede atestiguar un análisis por cuenta del Cliente o por cualquier laboratorio de tercera parte, La Compañía proveerá confirmación de que la muestra correcta ha sido analizada, pero no será responsable por la exactitud de los análisis o de sus resultados. Camin Cargo Control no será responsable por la condición u operación de los equipos, instrumentación o instrumentos de medición.
7. **LIMITACIÓN DE COMPENSACIONES:** La única y exclusiva compensación ante cualquier incumplimiento del contrato o sus obligaciones, y por cualquier pérdida o daño surgidos en la prestación o no prestación del servicio, ya sea directa o indirectamente, en contrato, agravio, garantía, negligencia gruesa, responsabilidad estricta, falsificación negligente o intencional, o de otra manera, en contra de Camin Cargo Control Argentina S.A. y sus oficiales, empleados, agentes y subcontratados, derivadas de o con conexión con los términos de los servicios provistos, serán limitados a una suma igual a 10 veces el monto de la tarifa pagada o cobrada por el ítem específico o servicio el cual originó dicho reclamo, o Diez Mil Dólares americanos (USD 10.000,00), el más bajo de los dos.
8. **INDEMNIZACION Y MANTENER LIBRE DE PERJUICIOS:** (A) El Cliente libera y deberá salvar, indemnizar, defender y mantener a Camin Cargo Control Argentina S.A., sus empleados, oficiales, directores, agentes, afiliados y subsidiarios libres de perjuicios de y contra cualquiera y todas las responsabilidades, pérdidas, daños, reclamos, demandas, causas de demandas, pleitos y gastos asociados (incluyendo, pero sin limitarse a costos de Justicia, gastos de atestiguamiento de expertos, expensas por investigaciones y gastos de abogados) y sentencias que surjan a favor del Cliente o cualquier tercera parte como resultado de, y/o en cualquier forma ocurrente, incidente a, derivados de, o en conexión con el desarrollo de servicios prestados por Camin Cargo Control (incluyendo actos de omisión de la Compañía y sus empleados) seguidos de este Acuerdo y/o la transportación, manipuleo o disposición de material peligroso del Cliente. Más aún, el Cliente deberá defender y mantener libre de perjuicios por y contra de lo siguiente: (i) heridas, deceso o muerte de personas, (ii) daños a, pérdida de o pérdida de uso de propiedad y/o (iii) pérdida financiera de cualquier tipo o característica, hasta la extensión del agregado de tal reclamos relacionado a cualquier servicio que exceda el límite de responsabilidad mencionado en la Sección 7. B) Esta indemnización deberá aplicar específicamente a pérdidas, reclamos, daños, responsabilidad, sanciones, demandas, gastos por litigios, pleitos o causas de demandas de todo tipo y característica derivadas de o en conexión con la negligencia o incumplimiento de contrato por parte de cualquier persona indemnizada, ya sea real o alegada, en el desarrollo de los servicios bajos este Acuerdo. En ningún evento Camin Cargo Control deberá ser responsable ante el Cliente por daños indirectos, punitivos, especiales, incidentales o consecuentes, lucro cesante, pérdida de chance, pérdida de ganancias, o por eventuales repeticiones que pretenda un tercero contra el Cliente por pagos de indemnizaciones o coberturas a cargo de aseguradoras (incluyendo, pero sin limitarse a pérdida de ganancias, retrasos, pérdida de potenciales negocios, cancelaciones de potenciales o existentes contratos, cargos del negocio, cargos de almacenaje, cargos por demandas o interrupción del negocio). Gastos de litigio u otros gastos (incluyendo, pero sin limitarse a gastos de abogados, gastos de Justicia, y/o intereses post juicio), o cualquier otro gasto o costo incurrido por el Cliente o cualquier otra parte en cualquier litigio en contra o que involucre a Camin Cargo Control o a cualquier persona indemnizada en conexión con este Acuerdo o cualquier servicio prestado bajo este Acuerdo inclusive si el Cliente es parte prevaleciente, a la extensión de la suma de tales reclamos relacionados con cualquier servicio excedido el límite de responsabilidad mencionado en la Sección 7. C) El Cliente deberá además defender, indemnizar y mantener indemne de perjuicios a Camin Cargo Control de y en contra de todo reclamo, reclamo cruzado, demandas y responsabilidad (incluyendo,

pero sin limitarse a gastos de abogados, gastos de Justicia, y/o intereses post juicio) derivados de o relacionados a, ya sea directa o indirectamente, (A) Acciones tomadas por cualquier autoridad o agencia gubernamental u otro por cualquier falla real o afirmada del Cliente, o cualquier otra parte distinta al Cliente quien pudiera haber tomado posesión de o basado en un Reporte de Camin Cargo Control, para cumplir con cualquier ordenanza, estatuto, ley, orden o regulación territorial; y/o (B) información o documentación provista por el Cliente y obtenida por Camin Cargo Control, y/o (C) reclamos, demandas y responsabilidad (incluyendo, pero sin limitarse a gastos de abogados, gastos de la Corte, y/o intereses post juicio) derivados de o relacionados al uso no autorizado o al mal uso de los Reportes de Camin Cargo Control. (D) Nada en esta Sección 8 limita o excluye la responsabilidad a la Compañía por obligaciones que no puedan ser excluidas por ley, incluyendo (i) daño corporal o muerte resultante de negligencia por cuenta de la Compañía, (ii) daños u obligaciones incurridas por el Cliente como resultado de fraude o representación fraudulenta por la Compañía. (E) Las indemnizaciones a favor de Camin Cargo Control dentro de esta sección 8 son aplicables inclusive si los reclamos, demandas y obligaciones derivadas, o sean sospechadas de derivar de negligencia, incumplimiento del contrato y otro fraude legal de Camin Cargo Control.

9. **REPORTE DE RECLAMOS:** Todos los reclamos por pérdidas, daño, o gastos en contra de Camin Cargo Control serán excluidas a menos que las mismas sean hechas por escrito dentro de las 45 días de la fecha en la cual la pérdida, daño, defecto o no prestación sospechada se convierta en aparente o pueda convertirse en aparente ante el Cliente. Cualquier acción legal deberá ser tomada antes de los 5 años (plazo genérico) de la prestación del Servicio por parte de Camin Cargo Control o antes de los 2 años en los casos de que se preste un servicio continuo que se devenga por plazos periódicos.
10. **CONSENTIMIENTO MUTUO PARA AUMENTAR OBLIGACIONES:** El Cliente y Camin Cargo Control pueden acordar mutuamente el aumento del límite de las obligaciones de Camin Cargo Control en consideración con el aumento en el costo de los Servicios prestados. Cualquier aumento en las obligaciones deberá ser solicitado por el Cliente y acordado por escrito por un representante autorizado de Camin Cargo Control. En ausencia de tal acuerdo por escrito, las obligaciones de Camin Cargo Control permanecerán como lo establecido en la Sección 7.
11. **SUSTANCIAS PELIGROSAS:** A fin de que Camin Cargo Control preste el servicio requerido por el Cliente, el Cliente proveerá y Camin Cargo Control recibirá material de muestras para análisis o cualquier otro material tóxico o peligroso, desechos o sustancias las cuales son definidas, determinadas o identificadas como tales bajo la ley federal, estatal o local, reglas o regulaciones (tanto existentes como luego promulgados) o cualquier interpretación administrativa o judicial referente (Sustancia Peligrosa). El cliente comprende y acuerda que cualquier material peligroso recibido por Camin Cargo Control permanecerá como propiedad del Cliente y que a la finalización de los servicios prestados por Camin Cargo Control, la Compañía dispondrá toda porción no utilizada de las muestras de acuerdo a lo especificado por el Cliente. En el evento en que el Cliente no determine un método para la disposición final de las muestras, Camin Cargo Control devolverá al Cliente toda la porción no utilizada del material peligroso, excluyendo muestras de gasolina y diesel. Camin Cargo Control se reserva el derecho de cobrar al Cliente por la disposición final de las muestras no utilizadas de acuerdo a su política actual de disposición final de muestras.
12. **REPORTES PRELIMINARES:** Cualquier reporte preliminar o incompleto emitido por la Compañía al Cliente será válido bajo el exclusivo riesgo del Cliente, y la Compañía no aceptará responsabilidad alguna en relación a la exactitud o desviación entre la información preliminar o incompleta reportada y el Reporte Final por escrito y firmado por un representante autorizado por Camin Cargo Control Argentina S.A.
13. **CONFIDENCIALIDAD:** Camin Cargo Control se reserva el derecho a utilizar cualquier o toda información del Cliente, incluyendo pero sin limitarse a registros, instrucciones, muestras y otros documentos relacionados, que estén dentro del control de Camin Cargo Control, con el propósito de ofrecer cualquier defensa necesaria ante cualquier controversia legal en la que el Cliente o cualquier otra tercera parte pudiera ser parte hasta tanto el Cliente o la tercera parte se base en o utilice el producto del trabajo de o reportes de Camin Cargo Control como parte de esos reclamos.
14. **PRECIOS:** A menos que se acuerde algo diferente por escrito, el Cliente deberá pagar a Camin Cargo Control de acuerdo con el Tarifario válido y aplicable de la Compañía de acuerdo a la fecha de prestación de servicios. El Tarifario está sujeto a cambios en cualquier momento sin previo aviso. En el evento en que cualquier problema no previsto o desembolso se produzca en el transcurso de la prestación de los servicios contratados, la compañía tendrá derecho a cobrar cargos adicionales para cubrir tiempo extra y costos en los que necesariamente haya incurrido a fin de completar el servicio.
15. **IMPUESTOS:** Cualquier impuesto o tributo, ya sea vigente o por ser promulgado en el futuro, excepto un impuesto basado en ingreso neto de Camin Cargo Control, basado en o medido por los cargos por servicios mencionados en el presente, serán adicionales a los cargos especificados en el Tarifario y deberán ser pagados por el Cliente. Todos los impuestos, deudas u otros cargos gubernamentales impondibles fuera de los Estados Unidos de América serán reembolsados por el Cliente.

16. **ACEPTACIÓN:** La aceptación a un requerimiento del Cliente por servicio está expresamente limitada a la aceptación de estos términos generales y condiciones y a cualquier Instrucción adjunta. Camin Cargo Control acuerda proveer Servicios bajo estos términos y condiciones únicamente. Estos términos y condiciones prevalecerán sobre cualquier otro término propuesto o enviado por el Cliente en cualquier momento (incluyendo acuerdos por servicios, órdenes de compra, instrucciones, nominaciones y otros documentos) Cualquier termino adicional enviado por el Cliente son expresamente rechazados y no tendrán efecto alguno, a menos que sean acordados por escrito, según lo discutido en la Sección 21.
17. **NULIDADES:** En caso de que cualquiera de las provisiones de estas condiciones generales fueran inválidas, ilegales, no ejecutables, tales acciones no afectaran las demás provisiones.
18. **REFORMA:** Si cualquier provisión inválida, no ejecutable, ilegal sería considerada válida, ejecutable o legal mientras que alguna parte fuera eliminada, tal provisión aplicaría con las alteraciones necesarias para hacerla válida, ejecutable y legal.
19. **FUERZA MAYOR:** Camin Cargo Control no será responsable por retrasos o fallas en las prestación de servicios bajo este acuerdo debido a causas fuera de su control.
20. **ACUERDO COMPLETO:** Las condiciones Generales y el Tarifario aplicable representan el Acuerdo completo entre las partes. Camin Cargo Control no aceptará ningún otro anterior o contemporáneo, oral o escrito acuerdo u orden de compra en relación al servicio a ser prestado bajo este acuerdo.
21. **MODIFICACIONES AL ACUERDO:** Cambios, modificaciones, correcciones o exenciones a las Condiciones Generales sólo serán efectivas si las mismas son por escrito y ejecutadas por un oficial de Camin Cargo Control y por un representante autorizado del Cliente.
22. **PROCEDIMIENTO DE ATESTIGUAMIENTO LEGAL:** En el caso de que Camin Cargo Control o cualquiera de sus empleados fueran llamados a atestiguar (ya sea en un juicio, deposición, procedimiento administrativo, u otro uso) presentación de pruebas, o de cualquier forma asistir en una disputa entre el Cliente y cualquier tercera parte con respecto al trabajo o servicios de Camin Cargo Control, y ya sea o no Camin Cargo Control o sus empleados hayan sido citados a testificar o asistir, el Cliente deberá pagar las tarifas, cargos u otros precios de Camin Cargo Control vigentes.